



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00801-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al memorial allegado y en aplicación a lo dispuesto en el Art. 286 del C. G. del P., el Despacho **DISPONE:**

1. CORREGIR el numeral primero de la providencia de fecha 15 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la causante corresponde a **ELVIRA GARAY GONZALEZ**, y no como allí quedo consignado, en lo demás el auto se mantiene incólume.

De otra parte, se le informa que no se hace necesario colocar el número de cédula de ciudadanía de la causante en la sentencia

2. DISPONER que esta providencia, hace parte integral de la corregida, mediante la cual se decidió de fondo el presente asunto.

3. EXPEDIR a costa de las partes las copias auténticas de este proveído, para los fines que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 189

HOY: 09 de diciembre de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP